

**APRUEBA PROGRAMA QUE
INDICA.**

HUEPIL, 27 de Marzo de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 839/15/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El programa de Capacitación Personal Municipal de apoyo a la comunidad ante situaciones de emergencia, programada para el día Viernes 27 de Marzo a las 18:00 horas en Salón de eventos NEW KOKAS de Tucapel, la que contara con la participación de Autoridades locales, funcionarios Municipales y Directores del Municipio en la comuna de Tucapel.
- d) La disponibilidad presupuestaria aprobada por Decreto Alcaldicio N° 214 de fecha 31.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.-

DECRETO:

1. APRUEBESE el Programa adjunto de Capacitación Personal Municipal, de acuerdo a lo establecido en la letra c) de los vistos. Fijada para el 27 de Marzo a las 18:00 horas en el salón de eventos NEW KOKAS de Tucapel
2. IMPUTESE el gasto ocasionado, en la cuenta N° 2208999 "otros servicios generales" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Adm. y Finanzas.
- Archivo Alcaldía.
- Archivo S.M.(2)
JAFA/GEPL/mgch.

